

**Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia**

En ALMONTE (Huelva), siendo las 22:20 horas, del día 01 de junio de 2018, actuando como Fuerza Instructora de las presentes diligencias el Agente con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) número L-14261-C, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D/Dña: _____ (NIF (Pasaporte): _____),
nacido en MARRUECOS, el _____ con domicilio en Finca Doñana 1998, Num./km:
ALMONTE-ELROCIO (Huelva), Teléfono móvil _____

La persona compareciente lo hace en calidad de DENUNCIANTE

La persona compareciente DENUNCIA la comisión de la siguiente infracción penal: Delito de _____, ocurrida entre el día 27/04/2018 y el día 31/06/2018, en Finca Doñana 1988, ALMONTE-EL ROCIO- ALMONTE (HUELVA), España, y detectada el día 31/05/2018.

PREGUNTADA la persona compareciente para que diga si conoce algún dato o información sobre la posible autoría de la anterior infracción DECLARA:

Desconoce la autoría sin poder aportar datos significativos.

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa al denunciante/compareciente, que los datos de carácter personal que han sido recabados se incorporarán al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Policía y de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial.

En caso de que la actuación guarde relación con el Reglamento de Armas o con el Reglamento de Explosivos, los datos podrán ser incorporados también al fichero de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

Del mismo modo, queda informado de que los datos personales podrán ser cedidos a las Autoridades Sancionadoras u Organismos competentes en relación con el tipo de hecho que motivó su recogida para el cumplimiento de sus funciones propias ante los cuales podrá ejercer los derechos que la Ley otorga, así como a los organismos a lo que está prevista la cesión de datos en la Orden Ministerial por la que se declaró el fichero INTPOL.

Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos por escrito ante el Exmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial y, en su caso, ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos (C/ Guzmán El Bueno, número 110, 28003 Madrid), en las actuaciones relacionadas con los Reglamentos de armas o explosivos.

Asimismo, se informa a la persona denunciante de los siguientes extremos:

- Obligación legal de decir la verdad (artículo 433 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Posible responsabilidad penal en que puede incurrir en caso de: imputar a alguna persona hechos que de ser ciertos constituyan infracción penal con conocimiento de su



falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (artículo 456 del Código Penal); simular ser responsable o víctima de una infracción penal o denunciar una inexistente (artículo 457 del Código Penal); o faltar a la verdad en su testimonio (artículo 458 del Código Penal).

PREGUNTADA para que diga cómo han podido desarrollarse los hechos DECLARA:

Se persona en las dependencias oficiales de esta unidad, D. en compañía de D. AMDOU DIALLO, con NIE: X-8103052-Z, nacido el 01/01/1981 en Gambia, que hace la labor de traductor ya que la denunciante no habla ni entiende el castellano.

Viene a denunciar las malas condiciones de trabajo en la Finca Doñana 1988, donde trabaja desde el pasado día 03/05/2018, no se respeta las condiciones del contrato que firmaron en origen, y además le hacen pagar 60 euros mensuales a todos los trabajadores de la finca en concepto de alojamiento, luz y agua.

El pasado día 27/05/2018 tuvo que acudir al Centro de Salud de Almonte (Huelva), ya que se encontraba mal siendo trasladada a dicho centro por una encargada. Una vez explorada por el servicio médico, es derivada al Hospital para hacerle más pruebas. Se lo comenta a la mujer que la llevó, a lo que responde que para llevarla al Hospital tiene que pagarle 40 euros. Que al día siguiente le vuelve a decir a la encargada que debe ir al Hospital, ya que se encuentra muy mal, a lo que responde que si no le paga esa cantidad no la llevaría. Que en días posteriores vuelve a insistir para acudir al médico dándole largas. Que gracias a la ayuda del sindicato andaluz de los trabajadores acude al Hospital. Que posee audios sobre estos hechos.

PREGUNTADO por las condiciones de trabajo

MANIFIESTA que trabaja unas 7 horas diaria, con un descanso de aproximadamente 20 minutos, de lunes a sábado.

PREGUNTADO por el sueldo que cobran.

MANIFIESTA lo desconoce, que aún no han cobrado nada.

PREGUNTADO por si tiene copia del contrato de trabajo.

MANIFIESTA que no. Que firmó el contrato en origen en Marruecos pero que allí no le dan copia del contrato, ni tampoco aquí en España le facilitan copia de dicho contrato.

PREGUNTADO si conoce las condiciones de trabajo que firmó en Marruecos.

MANIFIESTA que le dicen las condiciones en las cuales vienen a trabajar a España pero que una vez en la finca, las condiciones son diferentes.

PREGUNTADO si ha firmado algún tipo de contrato nuevo una vez llegado a España.

MANIFIESTA que no.

PREGUNTADO por las condiciones de alojamiento en la que viven.

MANIFIESTA que viven en unos contenedores seis personas, el cual tiene dos ventanas sin persianas, sin aire acondicionado y además cuando llueve, hay goteras.

PREGUNTADO por las lesiones que tiene y que viene reflejada en los partes médicos.

MANIFIESTA que le obligan a transportar una cierta cantidad de cajas, con el producto y llevarlo al camión. Que caja pesa aproximadamente unos 5 kilos y que transporte entre 5 y 7 cajas. Que si no lo hacen, les obligan a irse a casa.

PREGUNTADO por el tipo de trato que recibe por parte del dueño de la finca.

MANIFIESTA que cuando el dueño va a la finca les habla mal, les insulta y trata a todas las mujeres mal. Que sabe de la existencia de un video donde se ven estas situaciones, pero desconoce la identidad de dicha compañera de trabajo

PREGUNTADO por si desea manifestar algo más, MANIFIESTA que no que lo dicho es verdad en lo que se ratifica y firma.



Se dan por tanto inicio a las presentes diligencias, en atención a cuanto dispone el artículo 284 de LECrim, con sujeción a las formalidades y principios que fija la referida norma legal.

Y para que conste, se extiende la presente que firma el denunciante tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante, en el lugar y fecha señalados.



Firma Agentes actuantes:

Firma Declarante:

Firma otros intervinientes

X-8103052-7



ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA VÍCTIMA DE UN DELITO
(Ley 4/2015 de 27 de abril)

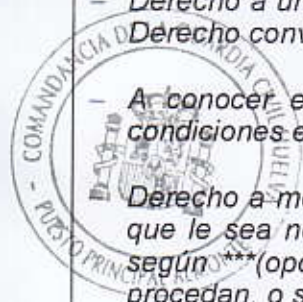
En Almonte (Huelva) siendo las 23:50 horas del día 01/06/18 se informa, **AI DENUNCIANTE**, de los derechos que le asisten, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, (***)opcional según proceda - la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 771.1ª, 119 y 110; la Ley 35/14995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; la Ley 29/2011, de 322 de septiembre, de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social-).

x	por sí
	en representación de: de varios trabajadores, sin identificar en estos momentos.

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- *A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.*
- *A denunciar, y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada, y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.*
- *A la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.*
- *Derecho a una vez personado en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.*
- *A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que puede obtenerse gratuitamente.*
- *Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según (***)opcional -Ley 1/1996 y RD 2103/1996), y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.*
- *Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.*
- *Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (***)opcional- art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).*
- *Se le comunican los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas -al final detallada-:*

A las necesarias medidas de asistencia y apoyo disponibles,





- A la posibilidad de solicitar medidas de protección, y en su caso, procedimiento para hacerlo.
 - A las indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.
 - A los servicios de interpretación y traducción disponibles, así como las ayudas auxiliares necesarias para las comunicaciones disponibles.
 - A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima pueda ejercer sus derechos en el caso de que resida fuera de España.
- *Se le comunican los derechos que prodrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas o ante la Oficina Judicial -al final detallada-:*
- Los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.
 - Los servicios de justicia restaurativa disponibles, en los casos en que sea legalmente posible.
 - Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.
 - A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal. A las siguientes direcciones: a estos efectos, la víctima designará en su solicitud una dirección de correo electrónico y, en su defecto, una dirección postal o domicilio, sita en
- *Los datos de contacto de la autoridades encargadas de la tramitación del procedimiento y cauces para comunicarse con ellas:*
- *Unidad policial: Puesto Principal de Almonte, de Huelva, con nº tlf 959406013, y dirección de correo electrónico h-pto-almonte@guardiacivil.org.*
 - *Oficina Judicial de: Juzgado Decano de la Palma del Condado, con nº tlf 959995025.*
 - *Oficina de Asistencia a Víctimas: Servicio de asistencia a víctimas, de Huelva, con nº tlf 662975720.*
- Se le comunica que en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de setenta y dos horas, las actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.*
- *****Si ha sido víctima, directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual, se le informa del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, conforme al Anexo, que en este acto recibe.**

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firma la persona víctima del delito, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes, una vez leída por sí, hallándola conforme y quedando enterada del contenido de los derechos que le han sido notificados.-

Firma de la persona víctima del delito o representante legal

Firma Fuerza instructora

